

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 0 1 FEB. 2017

MO 0 0 2 4

Expediente Nº 14.367/16

VISTO la Nota Nº 1581/16, mediante la cual el Lic. Marcelo Nicolás LÓPEZ solicita su inscripción en la carrera de posgrado en red "Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos", Orientación: Ciencia, y

## CONSIDERANDO:

Que el solicitante cuenta con el título de Licenciado en Biotecnología, expedido por la Universidad Nacional de Tucumán, el cual se encuentra expresamente contemplado entre los estudios universitarios a acreditar para la admisión en la Carrera, de acuerdo con lo establecido en el Inciso a) del artículo 4º del "Programa Regional de Posgrado Carrera en Red de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos", aprobado por Resolución Nº 202-HCD-2007 y convalidado por Resolución CS Nº 105/07 y sus modificatorias.

Que el Lic. LÓPEZ presenta la totalidad de la documentación requerida en el artículo mencionado precedentemente, como así también la exigida por el Reglamento Académico – Administrativo para Carreras de Posgrado de la Universidad, aprobado por Resolución CS Nº 306/07, con excepción de la fotocopia autenticada del certificado analítico, debidamente legalizado por el Ministerio de Educación y Deportes, que exige la normativa citada en último término para los aspirantes graduados en otras universidades.

Que, con dicha salvedad, el Departamento de Postgrado informa que se encuentran cumplidos los requisitos administrativos de presentación, para la continuidad del trámite ante el Comité Académico Regional.

Que, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 5º del Reglamento de Funcionamiento de la Carrera, el CAR analizó la documentación presentada



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

N2 0 0 0 2 4

Expediente Nº 14.367/16

y los antecedentes del aspirante y de la Directora y Codirectora de Tesis propuestas, como así también el Plan de Trabajo correspondiente, aconsejando aceptar la inscripción y designar a la Comisión de Supervisión prevista en el Capítulo VII del ya citado Reglamento.

Que, en tal sentido, el Artículo 15 establece que "la Comisión de Supervisión estará integrada por el Director de Tesis, el Director Asociado o Codirector cuando corresponda y por dos miembros que deberán ser profesores o investigadores de reconocido prestigio en el área".

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, en Despacho Nº 322/2016

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIX Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de diciembre de 2016)

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir de la fecha de la presente Resolución, la inscripción del Lic. Marcelo Nicolás LÓPEZ (D.N.I. Nº 33.843.941), en la Carrera en Red "Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos" – Orientación: Ciencia.

ARTÍCULO 2º.- Aceptar a las Doctoras Mónica Silvina CHÁVEZ CLEMENTE y Marcela Carina AUDISIO, como Directora y Codirectora de Tesis –respectivamente- del Lic. Marcelo Nicolás LÓPEZ, en su carácter de doctorando.



ARTÍCULO 3º.- Aceptar el Tema de Tesis y el Plan de Trabajo "Estudio de las Principales Variables Objetables que contribuyen a la Tipicidad de Quesos Caprinos Artesanales.

Análisis del Impacto de las Normativas Actuales en su Elaboración", a ser desarrollado por



el Doctorando.



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.367/16

ARTÍCULO 4º.- Designar como miembros de la Comisión de Supervisión del doctorando Lic. Marcelo Nicolás LÓPEZ, a los profesionales que a continuación se detallan:

- Dra. Mónica Silvina CHÁVEZ CLEMENTE (INTA) –Directora de Tesis-
- Dra. Marcela Carina AUDISIO (UNSa) –Codirectora de Tesis-
- Dra. Nora PECE (UNSE)
- Dra. Roxana Beatriz MEDINA (CERELA, UNT)

ARTÍCULO 5°.- Otorgar al Lic. Marcelo Nicolás LÓPEZ un plazo de seis (6) meses, a partir de la fecha de su notificación fehaciente, para que complete la documentación requerida, mediante la presentación de fotocopia autenticada de su certificado analítico, debidamente legalizado por el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

ARTÍCULO 6°.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; al Lic. Marcelo Nicolás LÓPEZ; a las Doctoras Mónica Silvina CHÁVEZ CLEMENTE y Marcela Carina AUDISIO –en sus caracteres de Directora y Codirectora de Tesis, respectivamente-; al Comité Académico Regional, y por su intermedio a las Doctoras Nora PECE y Roxana Beatriz MEDINA; a la Dirección Administrativa Económica Financiera; a la Escuela de Posgrado; al Departamento de Posgrado y gírense los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI 00024 -CD-2017

DRA. ANALIA IRMA ROMERO SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA ING. PEDRO JOSE WILENTIN ROMAGNOU DECANO FACULTAD DE INGENIERIA -- UNSA